

Hoja informativa-Medida CL

- La Medida CL fue colocada en la papeleta electoral por la Autoridad de Financiamiento de Aulas Locales (LCFA, por sus siglas en inglés), agencia creada por los cinco distritos escolares del Valle de Centinela:
 - Distrito Escolar de Hawthorne
 - Distrito de Escuelas Primarias de Lawndale
 - Distrito Escolar de Lennox
 - Distrito Escolar de Wiseburn
 - Distrito de Escuelas Secundarias de Centinela Valley Union
- El propósito de la medida es restaurar el control local de los ingresos fiscales; todos los fondos recaudados por el impuesto a la parcela se mantendrán locales y serán utilizados por los cinco distritos escolares. Esto intentará compensar los recientes recortes presupuestarios de Sacramento que han costado a las escuelas de estos distritos más de US \$120 millones en los últimos cinco años.
- El uso de los ingresos del impuesto a la parcela es muy restrictivo; los fondos solo pueden utilizarse para las siguientes áreas, como se estipula en el texto real de la medida del impuesto a la parcela:
 - Proteger los programas académicos de matemáticas, ciencias e inglés
 - Financiar la educación de estudiantes con discapacidades físicas/de aprendizaje o necesidades especiales
 - Preparar a los estudiantes para el éxito en la facultad o universidad
 - Fomentar el aprendizaje de los estudiantes en informática y tecnología
 - Equipar a los estudiantes para que compitan por trabajos y carreras
 - Atraer y retener a los maestros y al personal
 - Apoyar la seguridad escolar
- El uso adecuado de los ingresos del impuesto a la parcela estará garantizado por seis comités de supervisión ciudadana, uno asociado a la Autoridad de Financiación de las Aulas Locales, y uno de cada distrito miembro. El cumplimiento también será garantizado por auditores externos que verificarán que los gastos asociados con los ingresos del impuesto a la parcela están dentro de las categorías permitidas especificadas.
- El costo para los propietarios es de 2 céntimos por pie cuadrado de lote en el caso de la propiedad residencial, y de 7.5 céntimos por pie cuadrado de lote en el caso de otros tipos de propiedad. El importe medio que pagará un propietario es de aproximadamente US \$120 al año; el propietario típico pagará aproximadamente US \$100.
- Las propiedades de los adultos mayores como residencia principal están exentas del impuesto a la parcela. Los ciudadanos mayores, así como las personas que reciben ingresos del SSI por una discapacidad, podrán solicitar y recibir una exención permanente.
- Puede haber un ajuste por inflación. Si se aplica, este ajuste se basará en el índice de precios al consumidor regional. La Junta de LCFA tiene la facultad de aplazar el ajuste.
- Es posible que el impuesto a la parcela pueda ser eliminado. En el futuro habrá medidas consultivas en las urnas; los miembros de la Junta de LCFA pueden actuar después de la certificación de los resultados de las elecciones para cesar o reducir la tasa del impuesto.
- La distribución de los ingresos del impuesto a la parcela se basa en una fórmula acordada por los cinco distritos escolares. Como se trata de un impuesto a la parcela, gran parte de la fórmula se basa en la valuación fiscal de la propiedad dentro de los límites de cada distrito escolar.